

PROTOCOLO DE USO, RESERVA DE ESPACIO RECREATIVO MULTIFUNCIÓN ENRIQUE TÁBARA Y PRÉSTAMO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

PRESENTACIÓN

La Universidad de las Artes a través de la Secretaría de Bienestar Universitario pone a disposición de la comunidad universitaria el espacio recreativo multifunción ubicado en la terraza del edificio Enrique Tábara y una variedad de implementos deportivos.

Este espacio busca propiciar la práctica deportiva, la actividad física y recreativa al interior de la universidad, fomentando estilos de vida saludables y el aprovechamiento del tiempo libre.

OBJETIVO GENERAL

Definir las normas generales para el uso correcto del espacio recreativo multifunción asegurando un ambiente donde prime el respeto como norma básica de buena convivencia entre los miembros de la comunidad UArtes.

Las actividades que se pueden realizar en el espacio recreativo son:

- Fútbol (indoor)
- Vóley
- Yoga
- Pilates
- Clases de baile
- Actividades afines

PROCEDIMIENTO DE RESERVA DEL ESPACIO RECREATIVO MULTIFUNCIÓN ENRIQUE TÁBARA

- Llenar la solicitud de reserva para el espacio recreativo multifunción Enrique Tábara que se encuentra publicado en la página web www.uartes.edu.ec en la sección de Bienestar Universitario y enviarla mediante correo electrónico institucional a la dirección electrónica de la Secretaría de Bienestar Universitario: bienestar.universitario@uartes.edu.ec con al menos 2 días de anticipación.
- La Secretaría de Bienestar Universitario realizará la reserva del espacio solicitado de acuerdo a la hora de recepción de la solicitud y de la disponibilidad del espacio. Esta información será notificada al solicitante mediante correo electrónico institucional.



- La Secretaría de Bienestar Universitario notificará con al menos un día de anticipación al equipo de seguridad y a la Dirección Administrativa mediante correo electrónico las reservas realizadas para el respectivo registro y control de ingreso al espacio.
- Todos los miembros enlistados en el formulario de la reserva al momento de ingresar deberán presentar y entregar el carné institucional al guardia de seguridad. El carné será devuelto al finalizar el periodo de reserva.

Importante: No se permitirá el ingreso de personas ajenas a la institución y/o que no se encuentren en el formulario de reserva.

PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

Uso en espacio recreativo multifunción

- Se deberá llenar y entregar el formulario de préstamo de implementos deportivos, sobre el cual la persona responsable del préstamo de la Secretaría de Bienestar Universitario registrará su firma y sello.
- La persona solicitante hará la entrega del formulario al agente de seguridad de la planta baja del edificio Enrique Tábara.
- El guardia de seguridad revisará y archivará el comprobante en sus registros y hará la entrega del bien solicitado, luego de llenar la información correspondiente de fecha y hora de entrega.
- Al finalizar el periodo de reserva, el bien será devuelto al agente de seguridad, quien realizará la constatación del estado del bien devuelto y completará el formulario de préstamo junto al solicitante.

Uso para complejo de tecnologías de la ESPOL y tenis de mesa en UArtes

- Se deberá llenar y entregar el formulario de préstamo de implementos deportivos, sobre el cual la persona responsable del préstamo de la Secretaría de Bienestar Universitario registrará su firma y sello.
- El personal de la Secretaría de Bienestar Universitario hará la entrega del bien al solicitante.
- Al término de la jornada deportiva el bien será devuelto por la persona solicitante y llenará debidamente los campos de devolución de bienes del formulario.

NORMAS DE USO

- La Secretaría de Bienestar Universitario será el área responsable del manejo del espacio recreativo multifunción y facilitará los implementos deportivos de acuerdo a su disponibilidad. En caso de extravío o daños, la persona que realizó la reserva del espacio será responsable de la devolución del valor del bien extraviado o destruido.
- El espacio recreativo multifunción Enrique Tábara podrá solicitarse por máximo dos horas por reserva.
- El horario de funcionamiento del espacio multifunción será de lunes a viernes de 07:00 hasta las 21:00; sábados y domingos de 07:00 hasta las 18:00.
- En el formulario de reserva deben registrarse el nombre de todos los asistentes con la finalidad de llevar control sobre los usuarios del espacio.
- Las instalaciones deberán entregarse tal y como se faciliten en el momento del uso.
- Cualquier daño a las instalaciones o bienes será responsabilidad de los asistentes y se aplicará el Reglamento de Administración y control de bienes del sector público para su reparación o reposición.
- Se deberá respetar el horario asignado para el uso del espacio.
- El consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillo y/o demás sustancias estupefacientes se encuentra prohibido y las sanciones correspondientes serán aplicadas de acuerdo a la normativa general de la Universidad de las Artes y al Código de ética.
- Para poder utilizar las instalaciones, cada uno de los asistentes deberá presentar el carné de la Universidad de las Artes al guardia de seguridad, ya que no se permitirá el ingreso a personas que no sean de la comunidad universitaria o que no se encuentren dentro del formulario de reserva.
- Se prohíbe el consumo de bebidas y/o alimentos en la cancha, excepto las bebidas hidratantes.
- El cambio de ropa podrá realizarse únicamente en los baños del edificio. Está completamente prohibido cambiarse en las instalaciones de la cancha o cualquier área de uso común.
- Se prohíbe utilizar zapatos de tornillo o bases metálicas en sus suelas. El uso del espacio se hará mediante zapatos adecuados para este tipo de superficies, de igual manera queda prohibido jugar descalzo.



- Se suspenderán las reservas del espacio, cuando las condiciones de seguridad no sean adecuadas (tormenta eléctrica, intensa lluvia, disturbios por protestas, entre otros).
- El personal de seguridad deberá informar de manera inmediata a Bienestar Universitario cualquier conducta o mal comportamiento que falte al protocolo del uso del espacio recreativo multifunción.
- El cuidado de los objetos personales es responsabilidad exclusiva de los usuarios. La Universidad de las Artes no se hará responsable de pérdidas o daños de objetos personales.

Guayaquil, enero de 2020


Paola Bellava
Secretaría de Bienestar Universitario

